

SH-PGF-DF - 40770

Armenia, Quindío, 16 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA SANDRA PATRICIA VERA CALDERON, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Resolución No. 2022 312 respuesta radicado IGAC No. 6300100000072017 del 11 de enero de 2017 - Radicado Go 2021 6363; Solicitud Mutación Primera - Cambio de Propietario.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

Febrero 22 de 2022

Fecha del Aviso:

Noviembre 16 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Sujeto a Notificar:

Sra. SANDRA PATRICIA VERA

**CALDERON** 

Funcionaria Competente:

KELLY JHOANA MŲÑOZ GONZÁLĘZ

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia.

Recursos:

El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3997 del 22 de febrero de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100000072017 del 11 de enero de 2017 - Radicado Go 2021 6363, el cual









Nit: 890000464-3

### SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

versa en una Mutación de Primera – Cambio de Nombre en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de las resolución No. 2022 312 del 22 de FEBRERO de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Mutación de Primera – Cambio de Nombre, por parte de SANDRA PATRICIA VERA CALDERON, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



### SISTEMA DE INFORMACION CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.: 2022 312 RADICACIÓN No.: 2021 6363

EL JEPE DE OPICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Aqustín Codazzi -IGAC-

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).







90 /3h 1 00-90/81 1 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020







# Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

# Subsecretaria de Catastro

Por lo expuesto, este Despacho:

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Rúmero Predial Nacional	Hatricula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia'	Area Terreno	Area Const.	Coefici.
530010103000010730016500000001		2,639,000	Habitacional	01-01-22	0	55	N.A.
Dirección Z I CS 16 BT II UR VI.	THE PARTY THE	resado	, ,		.,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Cedula_Ciudadania 1924704	SANDE	RA PATRICIA VERA CI	LDERON				

ARTÍCULO 2. La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASB

Dada en Armenia a 22 de febrero de 2022.



Página 1 đe 2



# SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO

RESOLUÇIÓN No.:2022 312 RADICAÇIÓN No.:2021 6363



Constanza Bibiana Largo Rodríguez Jefe de Oficina de Conservación







R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020





Nit: 890000464-3

### SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

# **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el fia siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constandia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

KELLY JHOANA MUNOZ GONZÁLEZ Jefe Oficina/de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la

Subsecretaria de Catastró Armenia.

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral











